

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
N° 105/14 (M.P.e I.) – 182/13 (S.A.)
LICITACIONES
Licitación Pública N° 47/14 (D.N.V.)
Licitación Pública N° 48/14 (D.N.V.)
Licitación Pública N° 51/14 (D.N.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 18 de julio de 2014	Edición de 8 Páginas - N° 11.189		

**RESOLUCIONES****RESOLUCION N° 105 (M.P. e I.)**

La Rioja, 10 de junio de 2014

Visto: la presentación efectuada por la empresa Laguna Brava S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N° 1.773/93 y N° 1.184/95, fusionados por Decreto N° 1.209/97, y adecuados parcialmente mediante Resolución M.P. y D.L. N° 171/12; y,

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas mediante Decreto N° 280/14 al Ministerio de Planeamiento e Industria de la Provincia.

Que la empresa Laguna Brava S.A., se presenta solicitando la aprobación del Costo Fiscal Teórico correspondiente al Decreto N° 1.209/97, por el que se aprueba la fusión de los proyectos promovidos mediante Decretos N° 1.773/93 y N° 1.184/95, adjuntando la planilla de cálculo correspondiente.

Que la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones realiza el cálculo del Costo Fiscal utilizando los registros y antecedentes obrantes en Expte. Cód. F12-0043-8-96, perteneciente a la interesada.

Que si bien los datos utilizados por la Secretaría no coinciden con los empleados por la firma para realizar el cálculo, colocando diferentes montos por año, tales discordancias no implican cambios sustanciales ni significativos en el monto total de la inversión.

Que los analistas económico y legal intervinientes se han expedido en forma favorable para acceder a lo solicitado por la firma beneficiaria.

Que la Dirección General, Legal y Técnica del Ministerio de Planeamiento e Industria ha tomado la intervención de competencia mediante Dictamen N° 88/2014, por la cual estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello y conforme las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, y Art. 1° del Decreto N° 280/14;

**EL MINISTRO DE PLANEAMIENTO E INDUSTRIA  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Costo Fiscal Teórico correspondiente al Decreto N° 1.209/97, por el que se aprueba la fusión de los proyectos de la empresa Laguna Brava S.A., promovidos por Decreto N° 1.773/93 y N° 1.184/95, conforme a la planilla de cálculo que se agrega a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Dar conocimiento de la presente Resolución a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación y demás organismos pertinentes a los efectos de que se realicen los registros correspondientes.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Rejal, J.F., M.P. e I.

	Año	Capital Propio	Capital Propio Acumulado	Exención Ganancias
	-9			0 %
1996	-8	434.279	434.279	0 %
1997	-7	701.198	1.135.447	0 %
1998	-6	984.129	2.119.606	0 %
1999	-5	1.100.118	3.219.724	0 %
2000	-4	489.948	3.709.672	0 %
2001	-3	498.185	4.207.857	0 %
2002	-2	453.980	4.661.837	0 %
2003	-1	305.992	4.967.829	0 %
2004	0	12.983	4.980.812	0 %
2005	1		4.980.812	100 %
2206	2		4.980.812	100 %
2007	3		4.980.812	100 %
2008	4		4.980.812	100 %
2009	5		4.980.812	100 %
2010	6		4.980.812	95 %
2011	7		4.980.812	90 %
2012	8		4.980.812	85 %
2013	9		4.980.812	80 %
2014	10		4.980.812	70 %
2015	11		4.980.812	60 %
2016	12		4.980.812	45 %
2017	13		4.980.812	35 %
2018	14		4.980.812	25 %
2019	15		4.980.812	15 %
		<b>4.980.812</b>		

Rentabilidad	Tasa Ganancias	CO.FI.GA	Diferimiento	Total
Normal			75 %	
0 %	30 %			
0 %	30 %		325.709	325.709
0 %	30 %		525.899	525.899
0 %	30 %		738.097	738.097
0 %	30 %		825.089	825.089
0 %	30 %		367.461	367.461
0 %	30 %		373.639	373.639
0 %	30 -5		340.485	340.485
0 %	30 %		229.494	229.494
0 %	30 %		9.737	9.737
0 %	30 %			
4 %	30 %	59.770		59.770
8 %	30 %	119.539		119.539
12 %	30 %	179.309		179.309
12 %	30 %	179.309		179.309
12 %	30 %	170.344	-747.122	-576.778
12 %	30 %	161.379	-747.122	-585.743
12 %	30 %	152.413	-747.122	-594.709
12 %	30 %	143.448	-747.122	-603.674
12 %	30 %	125.516	-747.122	-621.606
12 %	30 %	107.586		107.586
12 %	30 %	80.689		80.689
12 %	30 %	62.758		62.758
12 %	30 %	44.827		44.827
12 %	30 %	26.896		26.896
		<b>1.613.783</b>		<b>1.613.783</b>

NOTA: El año 1 corresponde al de la Puesta en Marcha y coincidirá con el año calendario 2005.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN N° 182 (S.A.)**

01/07/2013

Visto: los Exptes. L1 00195 13 y L1 00196 13, a través de los cuales la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), 8° Distrito solicita se le exima de presentar Informes de Impacto Ambiental para las Obras Sist. C.RE.MA. Malla 303 y Malla 304.

Eximiendo a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), de presentar Estudio o Informe de Impacto Ambiental correspondiente a las Obras Sist. C.RE.MA. Malla 303 y Fase III RNN° 38-Tr. Emp. c/RNN° 74-Tr. Emp. c/RNN° 38 - cambio de Pavimento y C.RE.MA. Malla 304 Fase III RNN° 38-Tr. Lte. c/Córdoba - La Rioja Emp. c/RNN° 79 y RNN° 79-Tr. RNN° 38 Fin de Superposición - RNN° 60 Casa de Piedra.

Haciendo saber a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que deberá realizar la supervisión de la ejecución de las Obras Sist. C.RE.MA. Malla 303 Fase III RNN° 38-Tr. Emp. c/RNN° 74 - Tr. Emp. C/RNN° 38 - cambio de Pavimento y C.RE.MA. Malla 304 Fase III RNN° 38 -Tr. Lte. c/Córdoba - La Rioja Emp. RNN° 79 y RNN° 79-Tr. RNN° 38 Fin de Superposición - RNN° 60 Casa de Piedra, a través del Distrito Jurisdiccional correspondiente.

Estableciendo que la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) deberá cumplimentar inexorablemente, al momento de la construcción, con la correspondiente inscripción en nuestro Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, presentar el Plan de Manejo Ambiental para la Etapa de Construcción, detallando en el mismo los programas de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos, manejo de sustancias peligrosas y manejo del obrador, presentar el Plan de Abandono de Obrador e inscripción del Profesional Responsable en el Registro Unico de Consultores de Informes o Estudios de Impacto Ambiental, según Ley N° 8.072, Resolución S.A. N° 212/08.

**Brizuela, N.A., S.A.****LICITACIONES****Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional  
Aviso de llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

**Licitación Pública N° 47/14**

Obra: Ruta Nacional N° 77 - Provincia de La Rioja  
Tramo: Empalme con Ruta Nacional N° 79 (Desiderio Tello) Empalme con Ruta Nacional N° 38 (Lte. Córdoba/La Rioja).  
Sección I: Km. 0,00 - Km. 37,22; Sección II: Km. 37,22 - Km. 75,50 y Sección III: Km. 75,50 - Km. 102,51.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Uno (\$24.833.731,00), referidos al mes de mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 31/100 (\$248.337,31).

Plazo de Obra: Dos (2) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$4.966,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 48/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**N° 16.094 - \$ 10.055,00 - 24/06 al 12/08/2014**

\* \* \*

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional****Aviso de llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

**Licitación Pública N° 48/14**

Obra: Ruta Nacional N° 79 – Provincia de La Rioja

Tramo: Ulapes – Olta

Sección I: Km. 96,42 – Km. 124,84; Sección II: Km. 124,84 – Km. 137,11 y Sección III: Km. 170,68 – Km. 209,36.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho (\$24.822.998,00), referidos al mes de Mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 98/100 (\$ 248.229,98).

Plazo de Obra: Tres (3) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 4.964,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 47/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**N° 16.095 - \$ 8.658,00 – 24/06 al 12/08/2014**

\* \* \*

**AVISO DE LICITACION**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 51/14**

Obra: Construcción de Defensas de Hormigón Ciclópeo Clase B, Espaldones de Tierra, Limpieza y Rectificación de Cauce – Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Ppio. de Pavimento – Nonogasta – Sección Km. 3.841,00 (LD), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Tipo de Obra: Excavación no clasificada para limpieza y rectificación de cauce. Se prevé la construcción de muros de defensa de hormigón ciclópeo clase H-21. Excavación para fundación de muros de defensa. Ejecución de terraplenes en las adyacencias de los muros para apoyo de los mismos, sin compactación especial.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 3.850.000,00) referidos al mes de junio de 2013.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 2 de setiembre de 2014 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: Desde el 1 de agosto de 2014.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

**Ing. Nelson Guillermo Periotti**  
Administrador General D.N.V.

**C/c. - \$ 8.892,00 - 11/07 al 29/08/2014**

**VARIOS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A. (Cuit: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 1° “B” C.A.B.A.). Expte. N° 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° “F”, C.A.B.A., Tel. 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (Art. 32 Ley 24.522). Se han fijado los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. Buenos Aires, 3 de julio de 2014.

**Rafael Trevino Figueroa**  
Secretario

**N° 16.155 - \$ 560,00 – 11 al 25/07/2014**

**REMATES JUDICIALES**

**Edicto de Subasta Judicial (con base)**  
**(Por Javier Gonzalo Blanco – M.P. N° 183**

Por orden de la Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, se ha resuelto en autos Expte. N° 845, Año

2012, Letra “Ch”, caratulados: “Chade, Gustavo Ricardo c/ Marta Miriam Tejerina – Ejecutivo”, que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día veinte (20) de agosto del corriente año, a horas diez (10,00), en los Portales de Tribunales de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente bien: “El porcentaje del 33,33 % de las Cuotas Societarias de Panificadora Don Humberto S.R.L., con domicilio comercial en calle Pelagio B. Luna N° 729, de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja”. Base: Planilla de Liquidación, Intereses y Costas, esto es la suma de Pesos: Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Uno con Setenta y Siete Centavos (\$ 23.931,77). Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al Martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: Únicamente el del presente juicio. Las consultas pueden ser realizadas por los interesados en el domicilio del Martillero sito en calle Jamín Ocampo N° 50, Chilecito L.R., a los Tel. del mismo (03825) 42-6664-15559215 y/o también en Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El bien se entregará en el momento de finalizar la subasta. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.

Chilecito, L.R., 19 de junio de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría “A”

**N° 16.152 - \$ 165,00 – 11 al 18/07/2014**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli Secretaría “B”, Sala N° 9, Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante don César Leonardo Mercado, a comparece a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 1040214000001573 - Letra “M” - Año 2014, caratulados: “Mercado César Leonardo - Sucesión Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de junio de 2014.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 16.131 - \$ 100,00 - 04 al 18/07/2014**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 Unipersonal, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 1020214000001410 - Letra “S” - Año 2014, caratulado: “Soria Graciela del Valle s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Graciela del Valle Soria, D.N.I. N° 13.694.711, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de junio de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.132 - \$ 60,00 - 04 al 18/07/2014**

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que por cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta, Buenaventura Domiciana Bustos, a comparecer en los autos, Expte. N° 1010214000001180 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bustos Buenaventura Domiciana - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 22 de mayo de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.134 - \$ 112,00 - 04 al 18/07/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto: Morales Luis Alberto, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1010114000001032 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Morales Luis Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 24 de junio de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**S/c - 08 al 22/07/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2111- Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Farías, Rosa Ernestina s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos; acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Rosa Ernestina Farías, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 19 de junio de 2014.

**Dra. Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c - 08 al 22/07/2014**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 9, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1040114000001585, Letra "A", Año 2014, caratulado: "Aguilar Alida Bonifacia s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Alida Bonifacia Aguilar, D.N.I. N° 7.896.142, que comparezcan a estar

a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de junio de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.142 - \$ 80,00 - 08 al 22/07/2014**

\*\*\*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de la extinta María Verónica Reynoso, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040214000001415 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Reynoso María Verónica /Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de mayo de 2014.

**Antonia Nieto de de Torres**  
Prosecretaria

**N° 16.145 - \$ 87,00 - 08 al 22/07/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante Pro-Secretaria Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 1040114000001063 - D - 2014, caratulados "Díaz, Jorge Fernando - Díaz, Angel Rolando - Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Jorge Fernando Díaz y Angel Rolando Díaz, para que comparezcan a estar a derecho por el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 15 de abril de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.146 - \$ 80,00 - 08 al 22/07/2014**

\*\*\*

El Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" y la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 11.947 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Valdés Ana Carina s/Inscripción de Martillero Público", ordenan la presente publicación por la que se comunica que la Sra. Ana Karina Valdés, D.N.I. N° 26.555.120, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 447, B° Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja, ha iniciado trámite de Inscripción en la Matrícula de Martillero Público, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 de la Ley Provincial N° 3.853).

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Enc. Reg. Públ. de Comercio

**N° 16.147 - \$ 80,00 - 11 al 18/07/2014**

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" del autorizante, Prosecretario Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 1010213000000494 – M – 2013, caratulados: "Maldonado Ramón Nicolás – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Nicolás Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho por el término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de mayo de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.149 - 80,00 - 11 al 25/07/2014**

\*\*\*

La Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Tribunal Unipersonal: Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Justo Lorenzo Zárate y María Clementina Algañaras, a estar a derecho en autos Expte. N° 349 – Letra "Z" – Año 2013, caratulados: "Zárate, Justo Lorenzo y Otra". Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de junio de 2014.

**David I. Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 16.150 - \$ 80,00 – 11 al 25/07/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 2.219 – Año 2014, Letra "P", caratulados: "Perea, Héctor Orlando – Sucesorio Ab-Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante Sr. Héctor Orlando Perea, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, junio de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 16.151 - \$ 80,00 – 11 al 25/07/2014**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 5 Unipersonal, Secretaría "A", en autos: Expte. N° 1020114000001729 – Letra "C" – Año 2014, caratulados: "Chirino Angel Agapito – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la

Provincia y en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chirino Angel Agapito, M.I. N° 2.991.129, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez - Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.

La Rioja, 1 de julio de 2014.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 16.156 - \$ 80,00 - 15 al 29/07/2014**

\*\*\*

La Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 11.084 – Letra "R" – Año 2011, caratulados: "R.C Distribuciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial haciendo saber que: Constitución: Instrumento Privado del 11/10/2011; 2) Domicilio: Ruta 5 Km. 2 1/2, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, Provincia homónima; 3) Duración: 30 años desde su inscripción; 4) Socios: Córdoba Vanesa Paola, argentina, nacida el 09 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.425.589, soltera comerciante, domiciliada en Calle Pública N° 2, Casa N° 38, Barrio CGT Sur, ciudad de La Rioja y Córdoba Erika Mariela, argentina, nacida el 23 de abril de 1978, D.N.I. N° 25.555.068, soltera, comerciante, domiciliada en Calle Pública N° 2, Casa N° 38, Barrio CGT Sur, ciudad de La Rioja; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí asociado a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales:...b) Financieras: ...Inmobiliarias y Construcciones: ...6) Capital: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por mil cuotas sociales de \$ 30,00 cada una, con derecho a un voto por cuota, suscribiendo la señorita Córdoba Vanesa Paola la cantidad de 900 cuotas equivalentes al 90% del capital social y la señorita Córdoba Erika Mariela, la cantidad de 100 cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social; 7) Administración: Socio Gerente Srta. Vanesa Paola Córdoba, por tres ejercicios; 8) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Rioja, 17 de noviembre de 2011.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Enc. Reg. Públ. de Comercio

**N° 16.159 - 170,00 - 18/07/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, en los autos Expte. N° 2.158 – Año 2014 – Letra "B", caratulados "Arias Castro Segundo Roque y Otras – Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Segundo Roque Arias Castro; Clara Audila Chandía vda. de Arias y Clara Julia Arias, para que comparezcan dentro de los quince

(15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 24 de junio de 2014.

**Olga Beatriz Cabral**  
Secretaría "B"

**N° 16.160 - \$ 100,00 - 18/07 al 01/08/2014**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Dra. María Emilia Castellanos, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 12.205 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "D&M Motos y Hogar S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social de la sociedad denominada "D&M Motos y Hogar S.R.L.", ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10° de la Ley N° 19.550. Fecha del Instrumento: 13 de junio de 2014. Socios: Hugo Daniel Miranda, de cuarenta años, soltero, argentino, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 23.654.964, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 100, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, de esta Provincia de La Rioja y Fabricio Leandro Blanco, de veintisiete años, soltero, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.240.748, con domicilio en calle Brasil N° 20, B° Santa Rita, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza. Razón Social: "D&M Motos y Hogar S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes N° 912 P.A., de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, a las siguientes actividades: a) Comercial: La realización de operaciones de compraventa, importación, exportación, consignación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución u otro tipo de contractual legítimo, referente a electrodomésticos, muebles, artículos para el hogar, bazar, electrónicos, electromecánicos, automotores, rodados, repuestos, ferretería, productos de telefonía celular y/o por otros rubros anexables a efectuar todas o cualquiera de estas operaciones comerciales de productos, subproductos y mercaderías relacionadas con su objeto en el mercado nacional y/o mediante operaciones de importación, exportación y demás negocios y contrataciones afines y conexos. b) Financieros: Podrá realizar aportes de capital a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantía, de corto o largo plazo, aporte de capital, a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, financiación de venta a plazo, constituir prendas, o cualquier tipo de garantía real o personal sobre los saldos financieros, adquiriendo o transfiriendo prendas o demás derechos reales con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Para todos estos fines la Sociedad podrá montar sus propias instalaciones, o celebrar arrendamientos, instalar sucursales o filiales en cualquier lugar de la provincia, de país o del extranjero. Plazo de Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de Inscripción del Contrato Social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, y que los socios suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El socio Hugo Daniel Miranda, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas, y el socio Fabricio Leandro Blanco, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, en dinero en efectivo en la proporción que a cada uno le corresponde según las cuotas sociales suscriptas por cada socio. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Gerente elegido por los socios, habiendo sido designado por el cargo el socio Hugo Daniel Miranda. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 03 de julio de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Enc. Reg. Públ. de Comercio

**N° 16.161 - \$ 220,00 - 18/07/2014**

### EDICTOS MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Jorge Hernán Salomón, en Expte. N° 0003105/09, caratulados: Marina Beta González Galvalisi, Berta Tomasa Galvalisi y José Mauricio González Galvalisi, solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Marina Beta González Galvalisi, D.N.I. 12.873.094, Berta Tomasa Galvalisi, D.N.I. 4.803.893 y José Mauricio González Galvalisi, D.N.I. 14.365.752, que desarrolla la actividad en el Departamento San Martín (12). Se adjunta Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de Higuera; Lado Lazo: Llave de Encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.



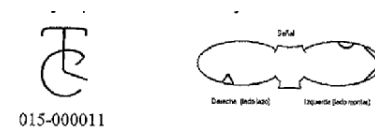
**Ing. Jorge Hernán Salomón**  
Director R.U.P.M. y S.

**N° 16.139 - \$ 94,00 - 08 al 22/07/2014**

\* \* \*

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Jorge Hernán Salomón, en Expte. N° 000375/09, caratulados: Turk Enrique Conrado, L.E. 4.555.901 y Turk Silvia Inés de Rojas, C.I. 6.879.075, solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero Jorge Nicolás, D.N.I. 13.823.034, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 983, B° 25 de Mayo Norte del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el Departamento Independencia (15). Se adjunta Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de Encima y Punta de Lanza; Lado Lazo: Muesca Triangular de Abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.



**Ing. Jorge Hernán Salomón**  
Director R.U.P.M. y S.

**N° 16.140 - \$ 94,00 - 08 al 22/07/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**  
De Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deportes y Juventud**Crio. Gral. R. Luis César Angulo**  
Secretario de Seguridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00